PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
Av Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial /correo.
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 26 de Marzo de 2018 **Comunicado: 1274**

Propone PAN reformar el Reglamento de los Servidores Administrativos

- Es sobre los requisitos para quienes aspiren a la titularidad del Centro de Estudios para la Igualdad de Género y los Derechos Humanos.

A nombre de los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, PAN, la diputada María Elisa Manterola Sainz, dio lectura a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Fracción V, del Artículo 8 Bis, del Reglamento de los Servidores Administrativos del Congreso del Estado, sobre los requisitos que son necesarios para quienes aspiren a la titularidad del Centro de Estudios para la Igualdad de Género y los Derechos Humanos.

Sobre el tema, la diputada señaló que hoy por hoy el diseño de las políticas públicas se ha vuelto consciente del papel tan importante que desempeña la mujer desde todas sus aristas; que las experiencias de las mujeres han cobrado fuerza como objeto de estudio, es decir su vida, sus prácticas y discursos se han vuelto elementos de análisis para determinar cómo se está moviendo la sociedad.

Asimismo, recordó que con el fin de encaminar a las mujeres hacia un proceso reconstructivo que valorice su persona y al mismo tiempo constituya nuevas representaciones que favorezcan su capacidad de poder y su condición de género; se creó en el Congreso local, el Centro de Estudios para la Igualdad de Género y los Derechos Humanos.

A través de este Centro, continuó, se desarrollan y formulan propuestas para iniciativas que llevan incorporados los principios establecidos en los Tratados Internacionales en materia de género y derechos humanos ratificados por el Estado Mexicano, así como en las leyes nacionales en la materia.

En este orden de ideas, señaló la representante del Distrito de Martínez de la Torre, el Centro de Estudios para la Igualdad de Género y los Derechos Humanos de este Honorable Congreso, cobra gran relevancia porque fomenta el desarrollo de investigaciones sobre la problemática femenina en Veracruz, mejorando la equidad y haciéndola valer entre la población.

El que este Congreso cuente con un Centro de Estudios para la Igualdad de Género y los Derechos Humanos, destacó Manterola Sainz, ha sido un logro y avance social, sin embargo dentro de los requisitos para ocupar la titularidad del mismo, se pide contar con estudios de posgrado, preferentemente en Género o Derechos Humanos.

Este requisito, agregó, es excesivo en comparación a otros cargos dentro de este Poder, que son notablemente más importantes jerárquicamente, como el de Secretario General, en donde no se pide este grado académico para obtener el puesto, por sólo por mencionar un ejemplo.

Esta, situación causa una inequidad en los procesos de selección de los puestos administrativos, por lo que, propuso, a nombre de los integrantes del Grupo Legislativo del PAN, reformar el Reglamento de los servidores administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el propósito de que este requisito sea sólo el de contar con estudios en género o derechos humanos.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/